

TÉRMINOS Y CONDICIONES “RIFA FIAT 500”

Versión vigente a partir del 13 Agosto 2025

Los presentes términos y condiciones regulan la rifa “RIFA FIAT 500”, creado y organizado por REMATANDOANDO spa, el cual corresponde a una rifa de tres premios, dando como principal un automóvil Fiat 500, cualquier persona que desee participar de la rifa deberá realizarlo sujetándose a los presentes términos y condiciones, junto con las demás políticas y principios que rigen el sitio web y que son incorporados a los presentes términos y condiciones por referencia.

CUALQUIER PERSONA QUE NO ACEPTE LOS TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES, DEBERA ABSTENERSE A PARTICIPAR EN LA RIFA, DADO EL CARÁCTER OBLIGATORIO Y VINCULANTE DE ESTOS TERMINOS Y CONDICIONES PARA TODA PERSONA QUE DESEE PARTICIPAR EN LA RIFA Y DEL CUAL NO SE HARA NINGUN TIPO DE DEVOLUCION UNA VEZ EFECTUADA LA COMPRA.

PRIMERO:

DEFINICIONES. A) REQUISITOS PARA PARTICIPAR. Podrán participar todas aquellas personas naturales chilenas o extranjeras siempre y cuando tengan capacidad legal para contratar, cuenten con cédula de identidad emitida por el Servicio de Registro Civil e Identificación, y que compren uno o más Tickets en los términos expresados en el presente documento. b) GANADOR: Aquel participante que, de acuerdo al sistema aleatorio de elección, obtenga un resultado positivo, resultando legítimo acreedor del premio c) SISTEMA ALEATORIO DE ELECCIÓN: Sistema de elección, digital o manual, que asegure la elección imparcial, transparente y aleatoria del ganador del concurso, mediante la asignación de un número de serie a cada boleto emitido asociado a un participante; d) PROMOTOR U ORGANIZADOR: persona encargada de dirigir y administrar el proceso de promoción, sorteo y transferencia al ganador del vehículo objeto del concurso; e) PROPIETARIO: Persona que al momento del sorteo acredite tener la calidad de dueño del vehículo objeto del concurso, acreditando dicha calidad mediante el certificado de anotaciones vigentes emitido por Registro de Vehículos Motorizados del Servicio de Servicio de Registro Civil.

Cada participante puede comprar uno o más tickets, sin limitaciones.

SEGUNDO:

DE LOS PREMIOS. Respecto a los premios se considerarán tres premios, los cuales se darán a los tickets ganadores de los respectivos premios que a continuación se detallan:

PRIMER PREMIO: Cincuenta Mil Pesos

SEGUNDO PREMIO: Cien Mil Pesos

TERCER PREMIO: Vehículo Patente DWBD36, Marca Fiat, Modelo 500 pop 1.2, Año 2012, transmisión mecánica. Adjudicado como Lote 32, con fecha 29 Mayo 2025 A través de la casa de remates Karcál.cl

Una vez adquirido el vehículo se le realizaron todos los arreglos y ajustes necesarios para su buen funcionamiento.

TITULARIDAD DEL BOLETO: El boleto y su correspondiente comprobante de pago constituyen copulativamente un título nominativo que sólo podrá hacer efectivo la persona a cuyo nombre se encuentre registrada a compra del boleto, o su mandatario, o sus herederos, siendo necesaria la exhibición de ambos comprobantes para solicitar y exigir la adjudicación del premio del concurso.

TÉRMINO PARA HACER VALER BOLETO GANADOR: El término para hacer efectivo el boleto ganador, corresponde a treinta días corridos desde la publicación del ganador del sorteo en la página web www.remetandoando47.cl o en las RRSS del promotor, ello sin perjuicio de los otros medios de publicidad que hayan de utilizarse en el concurso, y de la notificación por correo electrónico o contacto telefónico que El Organizador establezca con el ganador.

Todos libre de prohibiciones, gravámenes y multas al momento de la entrega, con permiso de circulación y seguro obligatorio actualizado a 31 de marzo del 2026, siendo asimismo de cargo del Organizador el pago de los gastos asociados a la transferencia del vehículo en su totalidad. La entrega material del vehículo se realizará en la ciudad de Santiago a continuación de realizada la transferencia al ganador, la que deberá realizarse en el término de treinta días corridos desde realizado el sorteo (para este trámite el ganador debe tener clave única y no estar en el registro de deudores de pensiones de alimentos).

El ganador debe retirar su premio en el lugar y horario que coordine con REMATANDOANDO spa, portando su cédula de identidad y firmando un documento que demuestre la recepción conforme del premio.

El tercer premio no es intercambiable por otros bienes, ni por dinero o instrumento representativo de aquel.

CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL SORTEO: A) El Organizador dispondrá la venta de boletos con un valor ascendente a \$3.000 (tres mil pesos) cada uno o 2 boletos por \$5.000 (cinco mil pesos) la venta comenzará el día 13 Agosto 2025 hasta el 28 de Septiembre del 2025 y sólo si se cumple la meta de tickets vendidos que es de tres mil unidades. En caso de no llegar a la meta mencionada se prorrogará el cierre de venta de tickets, modificándose la fecha del concurso

B) El sorteo se realizará de manera pública y abierta a cualquier público previo aviso al organizador, la cual se transmitirá por cualquier medio audiovisual idóneo.

EXCLUSIONES E INHABILIDADES: Queda excluido de participar en el concurso El Organizador y sus parientes cercanos.

VIGENCIA Y DETALLE DE LA RIFA

La compra de los boletos que dan derecho a participar en el concurso, sólo se efectuará por medio de tarjeta de débito o tarjeta de crédito a través de la página www.rematandoando47.cl (Sobre lo mismo, no se acepta ninguna otra forma de pago, es decir, no son válidas transferencias ni pago diferente a la compra de los tickets a través de la página web citada.

Una vez realizado íntegramente el pago a través de la página www.rematandoando47.cl se le enviará automáticamente al participante un correo electrónico con la información del pago y su NÚMERO ASIGNANDO, con el cual estará participando de la rifa, y que corresponde además al ticket oficial de este.

RESPONSABILIDAD DEL CONCURSANTE GUARDAR SU NUMERO ASIGNADO (El concursante debe tomar foto, escanear, y guardar su número de pedido, ya que una vez generado el mismo Rematandoando spa no se hace responsable de guardar este dato, no se hace cargo de la pérdida del número del mismo, olvido del número por parte del concursante, siendo, repetimos responsabilidad guardarlo por el medio tecnológico más adecuado como los ejemplos descritos precedentemente)

El participante, al realizar la compra de uno o más boletos, estará aceptando todos y cada uno de los puntos de estos términos y condiciones, y deberá señalar los siguientes datos para su acertada individualización: nombre completo, cédula de identidad, dirección particular, correo electrónico y número de teléfono móvil. Toda la información concerniente al concurso se le comunicará a través del correo electrónico

que haya indicado previamente, y en el mismo correo se le enviará el detalle de su compra y el o los boletos que le habilitan para participar en el concurso. (Por lo que queda en responsabilidad del concursante brindar un correo habilitado y con espacio para recibir mensajes) Todos los participantes podrán comprar más de un ticket de una sola vez si así lo desean.

Los participantes por el solo hecho de hacer el pago electrónico ya mencionado, aceptan completamente los términos y condiciones de este concurso, las que se encuentran publicadas en la página web www.rematandoando47.cl pudiendo acceder a ellas a través de dicha página creada al efecto. De igual modo, en dicha página podrán corroborar el título respectivo.

Los participantes NO TENDRÁN DERECHO A RETRACTO una vez efectuada la compra del ticket, por lo que NO SE EFECTUARÁ DEVOLUCIÓN ALGUNA DEL VALOR DE COMPRA DEL O LOS TICKETS ADQUIRIDOS. Los participantes renuncian al caso fortuito o fuerza mayor, vale decir, independiente las razones que cualquier concursante manifieste, no se hará devolución alguna del valor del o los tickets comprados como se señala claramente en estos términos y condiciones y de sus prorrogas eventuales del concurso de sus premios.

Los boletos son nominativos, en ningún caso al portador, de modo que si el adquirente fallece antes del concurso transmite sus derechos en el concurso a sus herederos conforme a las reglas generales sobre sucesión por causa de muerte.

En el evento de no completarse el número mínimo de boletos vendidos a la fecha de cierre, Se dará comienzo a prorrogas que se indican a continuación
Prorrogas: de no completarse la venta mínima de boletos al finalizar el tiempo indicado, se brindará una prórroga estimada, señalada al cumplirse la primera fecha; se entiende que el participante acepta automáticamente la nueva prórroga.
Si tampoco durante la nueva prórroga se completa el número mínimo de boletos vendidos, los concursantes aceptan una nueva prórroga por el plazo que se informara en redes sociales de Rematandoando47. Una vez transcurridos dicho plazo, el organizador queda facultado para retener dichos importes a su favor.

El concurso se realizará a través de una tómbola, donde se incluirán todos los números de tickets vendidos hasta la fecha de cierre del sorteo. El evento se realizará en la ciudad de Santiago.

Todas las fechas mencionadas anteriormente quedan sujetas a cualquier variación por disposiciones de la autoridad, lo cual se avisará con antelación.

El boleto que resulte ganador del tercer premio, facultará a su propietario para adquirir la totalidad del vehículo que se premia como único y exclusivo dueño.

La adquisición del vehículo se realizará mediante la suscripción del respectivo contrato de compraventa de manera online a través de la plataforma Autofact. Si el participante ganador del concurso no quiere o no puede, sin justa causa, firmar el contrato dentro del plazo indicado, se entiende que renuncia al premio y faculta al titular de la propiedad para llevar a cabo un nuevo concurso.

Los gastos del contrato señalado anteriormente serán de cargo de quien organiza el concurso.

También los gastos de la inscripción del vehículo a nombre del ganador, serán de cargo de quien organiza la rifa

Siendo un concurso público, los ganadores de todos los premios del concurso autorizan desde ya que su nombre sea publicado en la página web www.rematandoando47.cl también en el Instagram del concurso y redes sociales de REMATANDOANDO47.

RESPONSABILIDAD. La responsabilidad de los organizadores del concurso queda limitada al valor efectivamente pagado por concepto de compra de boletos de los participantes del concurso. Los organizadores no se responsabilizan por daño, perjuicio o pérdida alguna que se cause a los participantes del concurso causados por fallas en el sistema, en el servidor o en Internet. Los organizadores tampoco serán responsables por virus que pudiera infectar los equipos o dispositivos de los participantes el concurso como consecuencia del acceso, uso o examen de su sitio web o a raíz de cualquier transferencia de datos producto de la adquisición de boletos. Los organizadores quedan exentos de cualquier tipo de responsabilidad por perjuicios causados u originados en dificultades técnicas o fallas en los sistemas o en Internet. Los organizadores no garantizan el acceso ni el uso continuado o ininterrumpido de su sitio. El sistema puede eventualmente no estar disponible debido a dificultades técnicas o fallas de Internet, o por cualquier otra circunstancia ajena a los organizadores. En dichos casos, se procurará restablecerlo con la mayor celeridad posible sin que por ello pueda imputársele algún tipo de responsabilidad. Los organizadores no serán responsables por ningún error u omisión contenidos en su sitio web.

RETRACTO

Al adquirir un ticket, los participantes aceptan plenamente los términos y condiciones de este concurso, los cuales están disponibles en el sitio web

www.rematandoando47.cl Pueden acceder a este términos y condiciones a través de dicha página diseñada para tal fin. Así mismo, podrán verificar el título correspondiente

en la misma página. Una vez realizada la adquisición del ticket o los tickets, los concursantes no podrán ejercer el derecho a retracto, por lo que no se efectuará ningún tipo de reembolso, ni devolución del valor aportado por el o los tickets adquiridos independiente de cuál sea el motivo.

DOMICILIO Para todos los efectos legales, se fija domicilio en la ciudad de Santiago

REMATANDOANDO spa

CREADOR Y ORGANIZADOR DE LA RIFA